



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDARON ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió el asunto general **SUP-AG-57/2022**, así como los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-JDC-100/2022**, **SUP-JDC-101/2022** y **SUP-RAP-64/2022**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, presentados por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-57/2022

ÚNICO. No procede desahogar la **consulta planteada**.

SUP-JDC-100/2022 y acumulado Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se **acumula** el juicio ciudadano SUP-JDC-101/2022 al diverso SUP-JDC-100/2022, debiendo glosarse copia certificada de los puntos de acuerdo de la presente determinación al expediente del juicio acumulado.

SEGUNDO. La Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral es **competente** para conocer y resolver los presentes medios de impugnación.

TERCERO. Se **reencauzan** los presentes medios de impugnación para que sean conocidos por dicha Sala.

CUARTO. Previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal de la totalidad de las constancias que integran los expedientes al rubro identificados, **remítanse** los asuntos a la Sala Xalapa para que, en uso de sus atribuciones, resuelva lo que en derecho proceda.

SUP-RAP-64/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se **reencauza** la demanda del recurso de apelación a la Sala Regional Ciudad de México.

SEGUNDO. Se **ordena remitir** a la referida instancia jurisdiccional las constancias del expediente a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecinueve horas con cuarenta minutos del once de marzo de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 12/04/2022 08:31:02 a. m.

Hash:  UmrleLknkO56hHUhMlF73blRReeIjbigWfbRKPkaX1s=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 08/04/2022 07:16:18 p. m.

Hash:  RbUtwY2WJQQOzjynqSsk2Su/gZ2OSyPoN1eTJCo3lew=